



### Resolución Rectoral N° 0211-2022-UNAP

Iquitos, 24 de marzo de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 083-VRINV-UNAP-2022, presentado el 22 de marzo de 2022, por el vicerrector de investigación, sobre reconocimiento como docentes investigadores;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector reconocer a un grupo de docentes ordinarios y docente contratada, como docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al período 2022, calificados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), quienes por la labor de investigación que vienen desarrollando generan nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción y dedicándose al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos:

Que, con esta labor se ha logrado colocar en el 8vo. lugar de Ranking de Investigación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con el registro histórico de InCites (Web of Science) que comprende el período 1980-2020, publicado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (Sunedu) en su III Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria, teniendo en cuenta cuatro indicadores, tales como:

- ✓ Producción científica
- ✓ Impacto científico
- ✓ Excelencia internacional
- ✓ Número de patentes vigentes

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que, *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*; cuya descripción también establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP en los artículos 66° y 67°);

Que, asimismo el artículo 86° de la misma Ley Universitaria, señala que *“El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)”*;

Que, el grupo de investigadores se encuentran registrados y calificados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), quienes con su producción científica han colocado a la UNAP en el Ranking histórico de instituciones universitarias (1980-2020), señalada en el informe elaborado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), cuyo objetivo es contar con un indicador de la producción e impacto científico de la investigación universitaria, acorde con los estándares internacionales, así como aportar a la comparación desde una perspectiva histórica, informe que profundiza los aspectos relacionados a la oferta universitaria, plana docente, investigación y condiciones laborales de sus egresados;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,



En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Expressar el reconocimiento Institucional a un grupo de docentes ordinarios y docente contratada, por la labor de investigación que vienen desarrollando, logrando colocar en el 8vo. lugar de Ranking de Investigación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al período 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código Renacyt	Nombres y apellidos	Grupo	Nivel
1	P0056807	Wilfredo Martin Casapia Morales	Carlos Monge Medrano	I
2	P0000242	Lastenia Ruiz Mesía	Carlos Monge Medrano	II
3	P0013572	Jhon Del Águila Pasquel	Carlos Monge Medrano	III
4	P0050252	Rodil Tello Espinoza	Carlos Monge Medrano	III
5	P0001857	Marianela Cobos Ruiz	Carlos Monge Medrano	III
6	P0039899	Cesar Johnny Ramal Asayag	Carlos Monge Medrano	III
7	P0017889	Fredy Francisco Ramírez Arévalo	Carlos Monge Medrano	III
8	P0003439	Gabriel Emilio Vargas Arana	Carlos Monge Medrano	III
9	P0021698	Graciela Rocío Meza Sánchez	Carlos Monge Medrano	III
10	P0020992	Viviana Vanessa Pinedo Cancino	Carlos Monge Medrano	III
11	P0004900	Javier Del Águila Chávez	Carlos Monge Medrano	III
12	P0000192	Juan Carlos Castro Gomez	Carlos Monge Medrano	III
13	P0048485	Ricardo Manuel Bardales Lozano	Carlos Monge Medrano	III
14	P0058995	Hermann Federico Silva Delgado	Carlos Monge Medrano	III
15	P0001477	Liliana Ruiz Vásquez	Carlos Monge Medrano	IV
16	P0024914	Alejandro Reátegui Pezo	Carlos Monge Medrano	IV
17	P0082481	Carlos Alberto García Cortegano	Carlos Monge Medrano	IV
18	P0055496	Waldemar Alegría Muñoz	Carlos Monge Medrano	IV
19	P0028732	Karine Zevallos Villegas	Carlos Monge Medrano	IV
20	P0001856	Pedro Marcelino Adrianzen Julca	Maria Rostworowski	I
21	P0075817	Cristiam Armando Carey Ángeles	Maria Rostworowski	I
22	P0012456	Joel Vásquez Bardales	Maria Rostworowski	I
23	P0035188	Tedi Pacheco Gómez	Maria Rostworowski	I
24	P0138029	Roxani Rivas Ruiz	Maria Rostworowski	I
25	P0030748	Rommel Roberto Rojas Zamora	Maria Rostworowski	I
26	P0022417	Fernando Tello Celis	Maria Rostworowski	I
27	P0030555	José David Urquiza Muñoz	Maria Rostworowski	I
28	P0015197	Eulalia Vargas Tapia	Maria Rostworowski	I
29	P0027846	Maritza Evangelina Villanueva Benites	Maria Rostworowski	I
30	P0013915	Homero Sanchez Riveiro	Maria Rostworowski	I
31	P0055905	María Elena Bendayan Acosta	Maria Rostworowski	I
32	P0002363	Dora Enith García de Sotero	Maria Rostworowski	I
33	P0033295	Rafael Segundo Vela Paredes	Maria Rostworowski	I
34	P0056107	Wilma Selva Casanova Rojas de Casapia	Maria Rostworowski	I
35	P0020825	Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci	Maria Rostworowski	I
36	P0054307	Rosa Del Carmen Miluska Vargas Rodríguez	Maria Rostworowski	I
37	P0001854	Sixto Alfredo Iman Correa	Maria Rostworowski	I
38	P0001855	Jorge Luis Marapara Del Águila	Maria Rostworowski	I
39	P0017765	Luis Exequiel Campos Baca	Maria Rostworowski	I
40	P0003324	Wilfredo Ruiz Mesía	Maria Rostworowski	I

**UNAP****Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0211-2022-UNAP

N°	Código Renacyt	Nombres y apellidos	Grupo	Nivel
41	P0014050	Julio Pinedo Jiménez	Maria Rostworowski	II
42	P0001584	Roberto Pezo Díaz	Maria Rostworowski	II
43	P0021679	Roger Ricardo Ríos Ramírez	Maria Rostworowski	II
44	P0072236	Alberto García Ruiz	Maria Rostworowski	III
45	P0085318	Etersit Pezo Lozano	Maria Rostworowski	III
46	P0020598	Carlos Alberto Coral Gonzales	Maria Rostworowski	III
47	P0067344	Cesar Augusto Grandez Ríos	Maria Rostworowski	III
48	P0125352	Carlos Calampa Del Águila	Maria Rostworowski	III

Docente contratada

N°	Código Renacyt	Nombres y apellidos	Grupo	Nivel
1	P0016345	Julia Desire Vasquez Angulo	Carlos Monge Medrano	IV

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL